



AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 12 de mayo de 2026 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la OP11. (2026080836)

Por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Navaconcejo, en sesión de fecha 30 de abril de 2026, se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la OP11, redactado por José Antonio Gil de la Calle a instancia de entidad urbanística colaboradora OP11.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4.c) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Navaconcejo, 12 de mayo de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, CRISTINA ISABEL ALONSO REAL.

• • •

